



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 001042 de 05 FEB 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 624 de fecha 29 de diciembre de 1994, se nombró al señor **RICARDO HUMBERTO GOMEZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **7307383**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "*Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador*".

Que la señora **MARIA EUGENIA BERNAL PACHON** identificada con la cédula de ciudadanía No. **23497572**, a través del requerimiento **BOY2024ER007342** del 24 de enero de 2024, aporta el registro civil de Defunción No. **11479895**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del señor **RICARDO HUMBERTO GOMEZ SAAVEDRA (Q.E.P.D.)**, de fecha 28 de noviembre de 2023, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que el señor **RICARDO HUMBERTO GOMEZ SAAVEDRA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7307383**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS COMUNEROS**, del municipio de **CHIQUINQUIRA**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de Docente del Área de **MATEMÁTICAS**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DOCENTE POR FALLECIMIENTO**, del señor **RICARDO HUMBERTO GOMEZ SAAVEDRA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No **7307383**, a partir del 28 de noviembre de 2023, quien se desempeñaba como **Docente** del Área de **MATEMÁTICAS**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS COMUNEROS** del municipio de **CHIQUINQUIRA**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **11479895** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por el señor **RICARDO HUMBERTO GOMEZ SAAVEDRA**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 001042 de 05 FEB 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

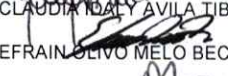
05 FEB 2024


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá



Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo


Revisó: CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano


Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal


Revisó: ROCIO CORREDOR Abogado (a) - Gestión de Personal.


Elaboró: Yalhi Avila, Auxiliar Administrativo